



Resolución Jefatural

Caylloma 01 de febrero del 2026

VISTOS:

La jefatura de la Micro Red de Caylloma alta, solicita se proyecte la resolución jefatural de conformación del **Comité de Acreditación y equipo de evaluadores internos de la Micro Red Caylloma Alta**, para el periodo 2026.

CONSIDERANDOS:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Que, por Resolución Ministerial N° 519 – 2006 / MINSA del 30 de mayo del 2006 se aprobó el documento Técnico "Sistema de gestión de la calidad en salud" en el cual se señala en el eje de intervención de organización para la calidad la conformación del Comité para la calidad en Salud, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA del 04 de Junio del 2007 se aprobó la NTS N° 050 – MINSA/DGSP- V 02 Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo la misma que establece en sus disposiciones específicas, la organización para la acreditación, que implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

Que, por Resolución Ministerial N° 270- 2009 /MINSA con fecha 23 de abril del 2009 se aprobó la Guía Técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

Que por Resolución Ministerial N° 095 – 2012 / MINSA del 3 de febrero del 2012 la se aprobó la Guía técnica: “Guía para la elaboración de proyectos de mejora y la Aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad”;

Que, uno de los objetivos estratégicos Institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma es “Promover el ordenamiento y responsabilidad entre el estado y la Población”;

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley general de Salud, ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y su Modificatoria Aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N.º 044 y 056 – Arequipa, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley administrativos, N° 22867 de desconcentración de los Sistemas Administrativos.

Se Resuelve

Artículo 1º Conformar el “**COMITÉ DE ACREDITACION DE LA MICRO RED CAYLLOMA ALTA** el mismo que asumirá las funciones de asistencia técnica, monitoreo y Evaluación y Supervisión, de la fase autoevaluación del proceso de acreditación periodo 2026, el cual está constituido por:

Presidente:

Apellido y nombre	profesión	cargo	responsabilidad
CORRALES VALENCIA, FRANNY	LIC. OBSTETRICIA	JEFE DE LA MICRORED CAYLLOMA	DIVERSOS

Secretario:

Apellido y nombre	profesión	cargo	responsabilidad
LUQUE PARI, JUAN	MEDICO CIRUJANO.	RESPONSABLE DE CALIDAD	USUARIOS

Vocales: miembros

CALLOAPAZA COLLANQUI YSAURA	LIC. ENFERMERÍA	ESTRATEGIA DE NIÑO	USUARIOS
PERALTA ESPINOZA, LIZBETH	LIC. OBSTETRICIA	ESTRATEGIA DE ADOLESCENTE	USUARIOS
CARRERA GUTIERREZ ANDREA	CD. ODONTOLOGA	PSL	USUARIOS
CAYOSI CONDORI, ROSA	TÉCNICO ENFERMERÍA	LOGISTICA	USUARIOS

ARTICULO 2º Aprobar el **Equipo de Evaluadores internos de la Micro red Caylloma Alta**, para el periodo 2026, el mismo que estará conformado por:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS

MACROPROCESOS	CENTRO DE SALUD CAYLLOMA	CENTRO DE SALUD CAYARANI	PUESTO DE SALUD JACHANA	PUESTO DE SALUD TOLCONI	PUESTO DE SALUD ARCATA
Direccionamiento	Lic. Franny Corrales Valencia	Lic.Enf. Dayana Aragon Ayala	Lic.Enf. Marizol Ingles Rayme	Lic.Obs. Nelba Miranda Ramos	Md. Claudia Calcina Muchica
Gestión de recursos humanos	Biolg. Carmen Lovon Armejo	Tec.Enf. Agapito Rojas Casani	Lic.Enf. Marizol Ingles Rayme	Lic.Enf. Nancy Ríos Castañeda	Md. Claudia Calcina Muchica
Gestión de la calidad	Med. Juan Luque Pari	Med. Deyna Davila Agramonte	Med. Maria Cristina Butrón Quispe	Med. Gian Carlo Valdivia Vasquez	Md. Claudia Calcina Muchica
Manejo del riesgo de atención	Med. Juan Luque Pari	Med. Deyna Davila Agramonte	Med. Maria Cristina Butron Quispe	Med. Gian Carlo Valdivia Vasquez	Obst Efrain Caceres Nina
Gestión de seguridad ante desastres	Lic.Enf. Iyomary Manutupa Vargas	Lic.Enf. Mabel Flores Mamani	Lic.Enf. Marizol Ingles Rayme	Lic.Enf. Nancy Ríos Castañeda	Lic.Enf. Roberto Gutierrez Frisancho
Control de la gestión y prestación	Biolg. Carmen Lovon Armejo.	Lic.Enf. Dayana Aragón Ayala	Lic.Enf. Marizol Ingles Rayme	Lic.Obst. Nelba Miranda Ramos	Lic.Obst. Efraín Cáceres Nina
Atención ambulatoria	Med. Juan Luque Pari	Md. David Trujillo Rodríguez	Med. Maria Cristina Butron Quispe	Med. Gian Carlo Valdivia Vasquez	Md. Claudia Calcina Muchica
Atención extramural	Lic.TS. Jenny Zúñiga Cervantes	Lic.Enf. Dayana Aragón Ayala	Med. Maria Cristina Butron Quispe	Lic.Obst. Nelba Miranda Ramos	Md. Roberto Gutierrez Frisancho
Atención de hospitalización	NA	NA	NA	NA	NA
Atención de emergencias	Med. Juan Luque Pari	Md. Howard Chiguay Copa	Med. Maria Cristina Butron Quispe	Med. Gian Carlo Valdivia Vasquez	Md. Claudia Calcina Muchica
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	Biolg. Carmen Lovon Armejo	Biolog. Jenny Mamani Calisaya	NA	NA	NA
Admisión y alta	Tec.Enf. Daysi Aquino Mamani	Tec.Enf. Silvia Cornejo Quispe	Tec.Enf. Elizabeth Vilcarani Guzman	Tec.Enf. Santos Nina Portugal	Tec.Enf. Hermenegilda Arpi Canaza
Referencia y contra referencia	Med. James Valdivia Barrionuevo	Md. Claudia Ore Calmett	Med. Maria Cristina Butrón Quispe	Med. Gian Carlo Valdivia Vasquez	Md. Claudia Calcina Muchica
Gestión de medicamentos	QF. Roberto Santillán Mendoza	Tec.Enf. Basilia Arpita Cari	Tec.Enf. Maribel Akuta Merma	Tec.Enf. Santos Nina Portugal	Tec.Enf. Demetria Mercado Llacho
Gestión de la información	Tec.Enf. Raquel Rafael Quispe	Tec.Enf. Silvia Cornejo Quispe	Lic.Enf. Marizol Ingles Rayme	Tec.Enf. Santos Nina Portugal	Tec.Enf. Demetria Mercado Llacho
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	Biolg. Daysi Aquino Mamani	Tec.Enf. Mary Coila Ticona	Tec.Enf. Maribel Akuta Merma	Tec.Enf. Santos Nina Portugal	Tec.Enf. Hermenegilda Arpi Canaza
Manejo del riesgo social	Lic.TS. Lucia Peña Quispe	Lic.Enf. Dayana Aragón Ayala	Med. Maria Cristina Butron Quispe	Lic.Enf. Nancy Rios Catañeda	Lic.Enf. . Roberto Gutierrez Frisancho
Nutrición y dietética	NA	NA	NA	NA	NA
Gestión de insumos y materiales	Tec.Enf. Rosa Cayosi Condori	Tec.Enf. Gladys Quispe Calloapaza	Tec.Enf. Maibel Akuta Merma	Tec.Enf. Santos Nina Portugal	Tec.Enf. Hermenegilda Arpi Canaza
Gestión de equipos e infraestructura	Tec.Enf. Rosa Cayosi Condori	Tec.Enf. Gladys Quispe Calloapaza	Tec.Enf. Elizabeth Vilcarani Guzman	Tec.Enf. Santos Nina Portugal	Lic.Obst. Efrain Caceres Nina

ARTICULO 3° El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4° El presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al director de la Red de Salud Arequipa-Caylloma.

ARTÍCULO 5° Encargar al responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN RED AREQUIPA CAYLLOMA
MICRO RED DE SALUD CAYLLOMA ALTA

Emmy Badel Corrales Valencia
OBSTETRA COP-35225
SECRETARÍA DE SALUD RED